

...cansado por seis años de lucha infructuosa, accedió, al fin, a una *transacción*; era el connubio de dos debilidades y la simbiosis se llamó Plan de Iguala.<sup>47</sup>

La *otra* independencia se abrió rápido paso a raíz de la promulgación del Plan (24 de febrero de 1821), que constituía al futuro gobierno como “monarquía moderada”. Y es significativo cómo Iturbide hacía el distingo entre los dos movimientos, el de Hidalgo y el suyo, al fijar la formación del “ejército protector que se denominará de las *Tres Garantías*”, pues añadía que las tropas “*del anterior sistema de la independencia* que se unan inmediatamente a dicho ejército, se considerarán como de milicia nacional”.<sup>48</sup> No mucho después, el “anterior sistema” echaría abajo la transacción de Iguala, ratificada en Córdoba en agosto del mismo año,<sup>49</sup> pues como afirma Roeder:

Cuando los herederos de Hidalgo y Morelos se dieron cuenta de que lo sucedido el 27 de septiembre de 1821 –día de la entrada en la capital del *Trigarante*– era, no la consumación, sino la contradicción de lo acontecido el 16 de septiembre de 1810, se inició una nueva fase de la lucha por la liberación.<sup>50</sup>

## *Del Imperio a la República Federal*

La instalación del primer gobierno del México independiente tuvo lugar el 28 de septiembre de 1821. Dos organismos lo integraban: la *Regencia* (Poder Ejecutivo), formada por cinco miembros, con Iturbide a la cabeza; y la *Junta Provisional Gubernativa* (Poder Legislativo), constituida por treinta y ocho individuos entre los que no figuraba ningún antiguo insurgente, pues todos los designados provenían de la élite social del fenecido virreinato.

◀ Vicente Guerrero, óleo sobre tela de Ramón Sagredo, siglo XIX.

<sup>47</sup>Ralph Roeder, *Juárez y su México*, México, Imprenta Nuevo Mundo, 1952, t. 1, p. 56.

<sup>48</sup>Véase *Doc.* 33.

<sup>49</sup>Véase *Doc.* 35.

<sup>50</sup>*Juárez y su México* (véase nota 47), p. 56.

Las apariencias acaban engañando. Superficialmente, la confianza y el optimismo en torno a la eficacia de las tres garantías (*Independencia, Religión y Unión*) parecieron alentar el ánimo, durante los últimos meses del año 21, de la generalidad de los mexicanos, traumatizados y agotados por once años de violenta lucha libertadora. Ello se vio claro por las incesantes muestras de exaltación con que de todos los rincones del país se obsequiaba a Iturbide, reconociéndolo, entre epítetos a cual más rimbombantes, como el auténtico y grande “Libertador” de México.<sup>51</sup> Y también por la entusiasta adhesión de las provincias más lejanas al recién instaurado Imperio Mexicano, incluyendo, en enero de 1822, a las de la antigua Capitanía General de Guatemala. Momento, éste, en el que nuestro país conocerá la máxima extensión territorial de toda su historia: desde el paralelo 42° por el norte, hasta la provincia de Costa Rica por el sur.

No sólo para refrendar ese optimismo que se ilusionaba con la perspectiva de afirmar, bajo el consenso mayoritario, las nuevas instituciones políticas, el 27 de noviembre del mismo año de 21 se publicaba por bando la convocatoria a elecciones de diputados al Congreso Constituyente. La sociedad se politizaba con frenesí de día en día. Equívocos, confusiones, intereses encontrados, fricciones y querellas personales, pero no indiferencia ni falta de interés, caracterizaron a estos primeros comicios de nuestra vida independiente. Los representantes elegidos por los pueblos de las provincias, empezaron a llegar a la capital en enero de 1822, y el Congreso, suficientemente integrado, quedaba instalado, en acto formal y oficial, el 24 de febrero.<sup>52</sup> Este día cesó sus funciones la Junta Provisional Gubernativa.

Pero la “luna de miel” entre los factores y sectores que contribuyeron a abatir el poder español en México acabó bien pronto. De un lado, Iturbide no pudo controlar al Congreso, con el que no tardaría en chocar. De otro, renacían con virulencia los rescoldos de la confrontación social estallada con inusitado furor el año de 10, devenida en la quebradiza solución de

<sup>51</sup>Al respecto, es esclarecedor y muy documentado el libro de Javier Ocampo, *Las ideas de un día. El pueblo mexicano ante la consumación de su Independencia*, México, El Colegio de México, 1969.

<sup>52</sup>Véase aquí, *Doc.* 37.



▲ Alegoría de la coronación de Agustín de Iturbide. Óleo de José Ignacio Paz, 1822.

Iguala que, aparte de repugnar a muchos, constituía una verdadera trampa política para su propio creador. En efecto, el juramento de la Independencia, llevado a cabo con teatral solemnidad el 27 de octubre de 1821 en la capitalina Plaza de la Constitución, consignaba, sin lugar a dudas, lo siguiente: “México, México, México [*sic*], jura la Independencia del Imperio Mexicano, bajo las bases fundamentales del Plan de Iguala y Tratado de Córdoba”.<sup>53</sup> Y una de las “bases” que más laceraba a gran número de ciudadanos, era la de la aceptación del trono mexicano por Fernando VII o por algún miembro de su familia; pues poco antes, la Junta Gubernativa había especificado que mientras llegaba el emperador, la Regencia fungiría como “gobernadora interina”. Por supuesto, el emperador “esperado” no podía ser otro que un Borbón español. ¿Dónde quedaban los principios

<sup>53</sup>Lucas Alamán, *Historia de Méjico, desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. Méjico, Imprenta de J. M. Lara, 1852, t v, p. 378.



▲ Fernando VII. Óleo, Anónimo del siglo XIX.

de Chilpancingo y Apatzingán?, ¿Qué Independencia era la que se había obtenido en septiembre de 1821?

España, por medio de las Cortes —que se decían tan liberales— y del mismo Fernando VII, no sólo no aceptó la oferta suscrita en Córdoba por su último enviado gubernamental, O'Donjú, sino que declaró que México seguía siendo parte de la monarquía “constitucional”, sólo que ahora considerado en estado “transitorio” de rebeldía. En consecuencia, a principios de 1822 Iturbide se vio arrinconado a un callejón sin salida. Porque el Plan de Iguala —las bases políticas fundacionales de la nación—, de no cancelarse (y

su autor no se atrevió a hacerlo), se convertía en un corset, casi en una camisa de fuerza, de que con el correr de los días se hizo ya imperativo librarse. E Iturbide lo discurrió y ejecutó de la peor manera posible: conservando el modelo político del Plan —la monarquía—, pero sustituyendo a los precandidatos Borbones por él mismo.

El 18 de mayo, un burdo movimiento “popular” accionado bajo tierra por el propio interesado, recorrió las calles del centro de la capital gritando *ad nauseam* la consigna: “Viva el Emperador Agustín I”. Estrategia de la intimidación: al día siguiente, en el recinto del Congreso, de hecho ocupado por una vociferante fuerza militar, se compulsionó la “legalidad” del nombramiento imperial.<sup>54</sup> Ciertamente que, en tales circunstancias, para muchos resultaba preferible un monarca mexicano y no un español; pero también, para otros —y eran mayoría—, el ascenso desmesurado de aquel

<sup>54</sup>Véase el acta de la “Sesión extraordinaria del día 19 de mayo de 1822”, en *Actas del Congreso Constituyente Mexicano*, México, en la Oficina de D. Alejandro Valdés, Impresor de Cámara del Imperio, 1822, t. 1, pp. 279 y ss.

oscuro (antes de Iguala) coronel realista al “Solio” de México, constituía una ofensa flagrante y condenable, sobre todo por la humillación a que había sido sometida la representación popular. Mas, por lo pronto, Iturbide creyó dominar el campo: el 21 de junio, con una pompa risible y chabacana, se efectuó en la catedral la ceremonia de su coronación. Lo que haría ironizar a Carlos María de Bustamante, testigo presencial:

He aquí la escena importante que no vieron nuestros mayores y que bien dará un bello argumento para que un poeta cómico nos presente un drama que podría intitular *El fugaz imperio de Iturbide*.<sup>55</sup>

Comicidad y fugacidad –como dice Bustamante–, pero más que nada vacío de poder, alarmante ineptitud del titular y repudio al modelo político que tan festinadamente se había impuesto: en menos de nueve meses, el “Imperio” de Iturbide, levantado sobre cimientos tan endebles, caía hecho añicos.



▲ Entrada de Agustín de Iturbide a la Ciudad de México. Óleo, Anónimo del siglo XIX.

<sup>55</sup>*Continuación del cuadro histórico de la revolución mexicana*, introducción de Jorge Gurría Lacroix, México, UNAM, Publicaciones de la Biblioteca Nacional, 1953, t. I, p. 117.



▲ Guadalupe Victoria (Don Miguel Fernández Félix)  
Litografía de V. de Murguía e hijos.

El *leitmotiv* de la oposición generalizada contra Iturbide, a fines de 1822, se razonó y divulgó en torno al punto del atentado cometido por aquél al disolver el Congreso y ordenar la aprehensión de varios diputados. Motivo válido y eficaz, sin duda; pero la esencia de la cuestión cabalaba más hondo. Se trataba menos de impugnar la persona de Agustín I, que de cambiar la estructura política de la nación: República *versus* Monarquía. Ello llevaba implícito la anulación de Iguala y su relevo por Chilpancingo.

Si tuvo un rápido éxito el pronunciamiento militar de Veracruz, jefaturado por los generales Antonio

López de Santa Anna y Guadalupe Victoria, a principios de diciembre de 1822, ello se debió a que contemplaba la negación de la fórmula monárquica. Así, en uno de sus principales puntos programáticos, afirmaba que la representación nacional –disuelta por Iturbide– debería, *ipso facto*, restituirse: “Como independiente, soberana, libre y en su estado natural, tiene una plena facultad para constituirse conforme le parezca, que más convenga a su felicidad, por medio del soberano congreso constituyente”.<sup>56</sup> O sea: poder dar entrada al rechazo de Iguala. Postura que se acentúa en el Plan de Casa Mata (1 de febrero de 1823), al exigirse la convocatoria de un nuevo Congreso Constituyente, pues el primero, salvo algunos diputados que se habían hecho “acreedores al aprecio público”, el resto se hallaba in-

<sup>56</sup>“Plan de Veracruz”, en José María Bocanegra, *Memorias para la historia de México independiente*, 1822-1846, México, Imprenta del Gobierno Federal en el Ex-Arzobispado, 1892, t. 1, p. 184.

ficción de iturbidismo; es decir, de monarquismo.<sup>57</sup>

Iturbide no resistió mucho tiempo el embate revolucionario originado en Veracruz que cundió rápidamente en una gran porción del país. Para detenerlo y congraciarse con los sublevados, realizó una última y desesperada maniobra: reinstalar el Congreso. Éste, sentido y resentido por el atentado de que había sido víctima, antes que agradecer el gesto, le exigió su renuncia. El 20 de marzo presentaba su abdicación y días después salía para el exilio.

La composición del nuevo Poder Ejecutivo sustituto de Iturbide indicaba, por los antecedentes de los designados, que se retomaba la línea ideológica de 1810 y de Chilpancingo. Un triunvirato, formado por Guadalupe

Victoria, Nicolás Bravo y Pedro Celestino Negrete –este último, antiguo realista, pronto sería eliminado–, con los suplentes Miguel Domínguez y José Mariano Michelena, garantizaba la recuperación del legado político de Morelos. Postura respaldada por el Congreso al decretar, el 8 de abril de 1823, que “no subsistían el Plan de Iguala, Tratado de Córdoba, ni el decreto de 24 de febrero del año anterior, por lo respectivo a la forma de gobierno que establecían y llamamientos que hacían a la corona, quedando la nación en absoluta libertad para constituirse como le acomodase”.<sup>58</sup> Así, la idea republicana se abrió paso, sin poderse ya, por lo pronto, detener.

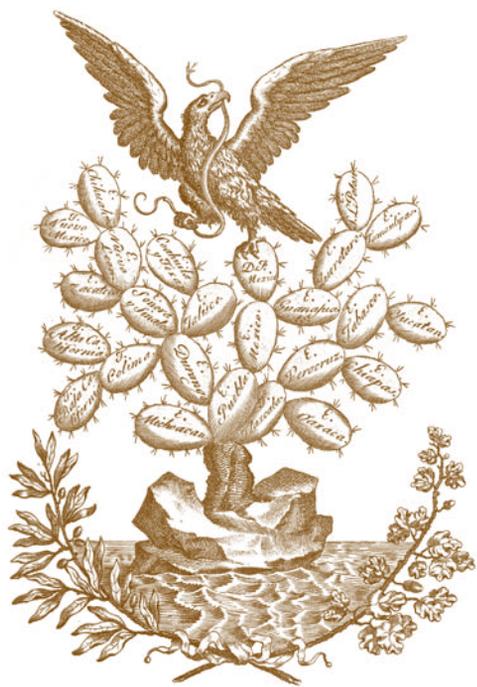
El segundo –y definitivo– Congreso Constituyente, convocado en el mes de junio, iniciaba sus labores a principios de noviembre, y después de largos, enco-



▲ Nicolás Bravo. Litografía anónima del siglo XIX.

<sup>57</sup>Véase aquí, *Doc.* 38.

<sup>58</sup>Alamán, *Historia de Méjico* (véase nota 53), t. v, p. 748.



▲ Águila republicana de 1824. En ella aparecen los estados y territorios que la componían. Grabado de José María Torreblanca utilizado como pórtico a la *Colección de Constituciones de los Estados Unidos Mexicanos*, III vols., imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, México, 1828.

► Guadalupe Victoria, primer presidente de los Estados Unidos Mexicanos [1824-1829]. Óleo, Anónimo, ca. 1825.

nados y lúcidos debates, podía ya emitir, el 31 de enero de 1824, el *Acta Constitutiva de la Federación Mexicana*, cuyo artículo toral, el número 5, inspirado en el *Decreto Constitucional de Apatzingán*, rezaba:

La nación adopta para su gobierno la forma de república representativa popular federal.<sup>59</sup>

Forma e idea, continente y contenido del sistema político-jurídico que rige en México hasta nuestros días.

De hecho, el *Acta Constitutiva* recogía y consagraba elevados pensamientos políticos, subyacentes unos, explicitados otros, desde 1810, que el movimiento de Iguala quiso –pero no pudo– soterrar: soberanía popular, régimen no monárquico, libertad interna para las provincias coordinadas por un centro regulador (el gobierno federal). El modelo, ya visualizado por los más calificados próceres de la insurgencia, tuvo su primer feliz alumbramiento el 4 de octubre de 1824, al sancionarse por el

Congreso General Constituyente, la *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos*. Y no fue casualidad; era más que un símbolo y un signo premonitorio, el hecho de que un antiguo insurgente, un fervoroso discípulo de Morelos, hubiera sido elegido primer presidente de la República Mexicana.<sup>60</sup>

Porque constitucionalmente, Apatzingán, una década después de su aparente derrota, renacía y se afirmaba con la República Federal en 1824; como lo haría más tarde en 1857 y 1917.

<sup>59</sup>Véase aquí, *Doc.* 43.

<sup>60</sup>“Sobre la toma de posesión de Victoria, véanse aquí, *Docs.* 45 y 46.

